



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
 DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
 MHL/MMP/VRD/MH

INT. N° 248



APRUEBA EL PAGO DE COMISIÓN DE PERITOS ENCARGADA DE ESTABLECER EL VALOR PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 8420 /

VALPARAÍSO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.
- c) La Resolución N° 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.
- d) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de Abril de 2016, que nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y;

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 5640 de fecha 12 de Agosto del 2016, por la cual se contrató a los Sres. **IRMA DÍAZ RIVEROS, HUGO FUENTES JARA y ENRIQUE RAMOS GUZMÁN**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización del "PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ".
- 2. Los Ordinarios N°6759, N°6760, N° 6761 todos de fecha 17 de Agosto de 2016, enviado a los integrantes de la Comisión de Peritos Tasadores Sr. IRMA DIAZ RIVEROS, HUGO FUENTES JARA, ENRIQUE RAMOS GUZMÁN, mediante el cual se les informa el nombramiento como comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización del "PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ".
- 3. El informe de tasación presentado con fecha Noviembre 2016, suscrito por los profesionales Sres. **IRMA DÍAZ RIVEROS, HUGO FUENTES JARA y ENRIQUE RAMOS GUZMÁN**.

4. El Memorandum N° 01D-124 de fecha 19 de diciembre del 2016 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos a la Encargada Sección Propuestas, por el cual otorga su aprobación a la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización del PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ", en la medida que dicho pago sea sometido a control de legalidad del Departamento Jurídico en virtud del Art. 34 letra b) del D.S N° 355 (MINVU) del año 1976.

5. El Cálculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución N°171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS PERITOS TASADORES							
SEGÚN RESOLUCION N° 171 DEL 13.08.84							
PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ							
MONTO DE TASACIÓN TOTAL:				MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALOR UTM	FECHA UTM	MONTO TASACIÓN TOTAL (UTM)
				540.077.194	45.999	dic-16	11.741.064
HONORARIOS							
MONTO TASACIÓN	URBANA %	RURAL %	TRAMO	MONTO	según punto N° 2 (Res. 171/84 MOP)	según punto N° 4 (Res. 171/84 MOP)	TOTAL A PAGAR
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	1.000,000	5,000			
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	1.000,000	3,000			
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	2.000,000	3,000			
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	4.000,000	4,000			
Exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	3.741,064	2,619			
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	0,000	0,000			
MONTO TOTAL A PAGAR A CADA PERITO (UTM)				17,619	5,286	2,000	24,905
Monto a cancelar por visitas (08/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
Monto a cancelar por visitas (10/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
Monto a cancelar por visitas (17/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
Monto a cancelar por visitas (26/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
Monto a cancelar por visitas (10/09)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
TOTAL	2,5						
	UTM	valor UTM	Total en (\$)				
Monto Boleta Honorarios: Sra. Irma Díaz Riveros	27,405	45.999	1.260.603				
Monto Boleta Honorarios: Sr. Hugo Fuentes Jara	27,405	45.999	1.260.603				
Monto Boleta Honorarios: Sr. Enrique Ramos Guzmán	27,405	45.999	1.260.603				

6. El certificado de imputación presupuestaria N° 1018 de fecha 27 de Diciembre de 2016, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria para el pago de comisión de peritos tasadores correspondientes al "PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ", he dispuesto a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBASE EL PAGO a los Sres. **IRMA DÍAZ RIVEROS, HUGO FUENTES JARA y ENRIQUE RAMOS GUZMÁN** por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 5640 de fecha 12 de Agosto del 2016, los cuales constituyeron la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización del "PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL SAN AGUSTÍN DE PUCHUNCAVÍ".
- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a los Sres. IRMA DÍAZ RIVEROS, HUGO FUENTES JARA y ENRIQUE RAMOS GUZMÁN la suma de \$1.260.603.- cada uno, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2015, según siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	003	Terrenos.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra.-
Monto		\$ 3.781.809.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




CLAUDIA CABALLERO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVIO REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **ENRIQUE RAMOS GUZMÁN**
Arlegui 441 Depto. N° 2 Viña del Mar
- **HUGO FUENTES JARA**
Subida Ecuador N° 170, Valparaíso
- **IRMA DIAZ RIVEROS**
Subida Ecuador N° 170, Valparaíso